Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Nº 2020-0243

Previamente a resolver sobre la solicitud de tener por notificado al demandado conforme lo dispone el decreto 806 de 2020, la parte actora, acredite la confirmación del recibido correspondiente.

NOTIFÍQUESE,(1)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. **60** del 18-08-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym